



Veracruz
Te quiero

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS
GUARDAVIDAS**



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

VERACRUZ, VER A 26 DE ENERO DEL 2021

DPCMVER/A/0143/2021

ASUNTO: NO INCONVENIENTE

**IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. David Hernández López y Armando Samperio Hernández** realizaran la visita el día 10 de diciembre del 2020 al inmueble que alberga el negocio denominado **Centro de Inclusión Digital** con giro de **servicios de consultoría en administración** ubicado en **Av. Miguel Alemán No.1581 entre Simón Bolívar y Almendros, Colonia Pascual Ortiz Rubio** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 21 de enero del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3708/20**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (722/2020)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia hasta el día 28 de febrero del 2021.

LRC. Alfonso García Cardona
Director

